



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 24 de julio

Núm. 167

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

ES

ones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.964

Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza

SERVICIO PROVINCIAL
DE INCENDIOS

Se recuerda a todos la Ayuntamientos de la provincia que la Excelentísima Diputación Provincial tiene establecidos los siguientes Parques Móviles contra Incendios, en las localidades que a continuación se reseñan, con especificación de los pueblos adscritos a cada uno de los Parques, a fin de que en caso de siniestro puedan dirigirse al mismo, cuyo número de telefono se consigna.

*Parque de La Almunia
de Doña Godina*

(Número de teléfono: 188)

Pueblos adscritos a este Parque: Alagón, Alfamén, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Arándiga, Bárboles, Bardallur, Calatorao, Calcena, Chodes, Epila, Figueruelas, Grisén, Inogés, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Mesones de Isuela, Morata de Jalón, La Muela, Nigüella, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pleitas, Purujosa, Riela, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Santa Cruz de Grío, Tierga, Tobed, Trasobares y Urrea de Jalón.

Parque de Borja

(Número de teléfono: 1)

Pueblos adscritos a este Parque: Agón, Ainzón, Alberite de San Juan,

Albeta, Bulbunte, Bureta, Fuendejalón, Maleján, Pozuelo de Aragón, Tabuena y Talamantes.

Parque de Calatayud

(Número de teléfono: 88-15-20)

Pueblos adscritos a este Parque: Alarba, Aniñón, Aranda de Moncayo, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bijaesca, Bordalba, Brea, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Clarés de Ribota, Embid de la Ribera, El Frasno, Godojos, Gotor, Ibdes, Illueca, Jarque, Malanquilla, Maluenda, Mara, Miedes, Morata de Jiloca, Morés, Munebrega, Olvés, Orera, Osera, Paracuellos de la Ribera, Pomer, Purroy, Ruesca, Sabinán, Sediles, Sestrica, Terrer, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Velilla de Jiloca, Villalba de Perejil, Villarroya de la Sierra, Viver de la Sierra y Paracuellos de Jiloca.

Parque de Cariñena

(Número de teléfono: 127; Ayuntamiento, 46)

Pueblos adscritos a este Parque: Aguarón, Aguilón, Ailés, Aladrén, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mezalocha, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva y Vistabella.

Parque de Caspe

(Número de teléfono: 58)

Pueblos adscritos a este Parque: Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Maella, Mequinenza y Nonaspe.

Parque de Daroca

(Número de teléfono: 1)

Pueblos adscritos a este Parque: Abanto, Acered, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Balconhán, Berrucco, Cubel, Las Cuerlas, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa del Castillo, Lechón, Luesma, Mainar, Manchones, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca, Villareal de Huerva y Villarroya del Campo.

Parque de Ejea de los Caballeros

(Número de teléfono: 13)

Pueblos adscritos a este Parque: Ardisa, Artieda, Asín, Bagüés, Biel, Biota, Castiliscar, Erla, Escó, Farasdués, El Frago, Fuencalderas, Istuerre, Layana, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesia, Luna, Malpica de Arba, Mianos, Murillo de Gállego, Navardún, Orés, Las Pedrosas, Piedratjada, Los Pintanos, Puendeluna, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Escá, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Sigüés, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés y Valpalmas.

Parque de Pina de Ebro

(Número de teléfono: 7)

Pueblos adscritos a este Parque: Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Cinco Olivas, Farlete, Gelsa, Monegrillo, Nuez de Ebro, Osera, Quinto de Ebro, Sástago, Velilla de Ebro, Villafranca de Ebro y La Zaida.

Parque de Tarazona

(Número de teléfono 1)

Pueblos adscritos a este Parque: Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón, El Buste, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituéñigo, Malón, Novallas, San Martín de la Virgen del Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

Parque de Tauste

(Números de teléfono: 77 y 78)

Pueblos adscritos a este Parque: Alcalá de Ebro, Bisimbre, Boquiñeni, Cabañas de Ebro, Castejón de Valdejasa, Fréscano, Gallur, Luceni, Magallón, Novillas, Pedrola, Pradilla de Ebro y Remolinos.

Parque de Zuera

(Número de teléfono: 1)

Pueblos adscritos a este Parque: Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, La Joyosa, Leciñena, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de Berrellén, Utebo y Villanueva de Gállego.

Parque de Ateca

(Número de teléfono: 2)

Pueblos adscritos a este Parque: Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Ariza, Buberca, Cabolafuente, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de las Armas, Cetina, Cimballa, Contamina, Embid de Ariza, Jaraba, Monreal de Ariza, Monverde, Moros, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Sisamón, Torrijo de la Cañada, Valtorres, La Vilueña y Villalengua.

Parque de Belchite

(Números de teléfonos: 73 y 3)

Pueblos adscritos a este Parque: Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Botorrita, Codo, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Herrera de los Navarros, Jaulín, Lagata, Lécera, Letux, Mediana, Moneva, Moyuela, Mozota, Plenas, La Puebla de Abortón, Rodén, Samper del Salz, Valmadrid y Villar de los Navarros.

Parque de Mallén

(Número de teléfono: 61)

Sin adscripción de pueblos.

* * *

Núm. 3.865

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 8 del actual.

Acta anterior

Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 28 de junio de 1968.

Excusas de asistencia

Excusaron su asistencia los Ilustrísimos señores Juste, Castellano, Molinero y Pallarés.

Asuntos de despacho oficial

No los hubo.

Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los Decretos dictados por la misma durante el pasado mes de junio.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 1.º de agosto para celebrar sesión ordinaria, a las doce horas.

ADICIONES

Comisión de Obras Públicas

Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal 669, importante pesetas 209.511,13.

—Idem ídem número 1 ejecutada en la reparación del camino vecinal número 304, importante 577.181,61 pesetas.

—Idem ídem número 4 ejecutada en las del camino vecinal 102, importante 527.679,63 pesetas.

Comisión de Organización del Trabajo

Elevar propuesta del Tribunal que ha actuado en la provisión de catorce músicos de la Banda Provincial.

—Proponer el nombramiento de don Tomás Calvo y don Martín Monjón para que presten servicio como músicos de la Banda, en régimen concertado.

—Conceder a la Cámara Sindical Agraria de Zaragoza una subvención de 25.000 pesetas.

Comisión de Hacienda

Adquisición de un lote de instrumentos musicales.

ORDEN DEL DIA

Quedar enterada la Diputación de acuerdo del Ayuntamiento de Oseja renunciando a la subvención de pesetas 125.000.

—Idem ídem del Ayuntamiento de Valdehorna.

—Quedar enterada la Diputación Provincial del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cetina, en sesión

celebrada por el mismo el día 15 de mayo de 1968, renunciando a la subvención de 150.000 pesetas, concedidas en el Plan de Cooperación Provincial 1967-1968, para obras de urbanización.

—Quedar enterada la Diputación Provincial del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cubel, en sesión de fecha 31 de mayo de 1968, renunciando a la subvención concedida de 200.000 pesetas consignada en el Plan de Cooperación Provincial 1967-1968, para obras de pavimentación de calles en la localidad.

—Quedar enterada la Diputación Provincial del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tobed, en sesión de 1.º de junio de 1968, renunciando a la subvención concedida de pesetas 200.000, consignada en el Plan de Cooperación Provincial 1967-1968, para obras de pavimentación de calles de la localidad.

—Quedar enterada la Diputación Provincial del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Uncastillo, en sesión de 2 de junio de 1968, renunciando a la subvención de 400.000 pesetas, concedida en el Plan de Cooperación Provincial 1967-1968, para obras de pavimentación de calles en la villa.

—Quedar enterada la Diputación Provincial del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valdehorna, en sesión de 5 de junio de 1968, renunciando a la subvención de 150.000 pesetas, concedida en el Plan de Cooperación Provincial 1967-1968 para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Ardisa la subvención de 90.000 pesetas, correspondiente al Plan de Cooperación de 1967-1968 con destino a obras de pavimentación.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en la pavimentación primera fase de la localidad de Biel, y abonar a su Ayuntamiento la cantidad de 104.268,82 pesetas, a cuenta de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1967-1968 para tal fin.

—Abonar al Ayuntamiento de El Frago la subvención de 90.000 pesetas, concedidas en el Plan de Cooperación 1967-1968 para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago 62.869,77 pesetas, a cuenta de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1967-1968 para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, la cantidad de pesetas 93.751,86, en concepto de liquidación de subvención concedida en el Plan de Cooperación 1967-1968 para obras de pavimentación.

Comisión de Beneficencia

Conceder la adopción de una joven procedente de Maternidad Provincial.

—Conceder la adopción de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder la adopción de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Hacienda

Declarar desierto el concurso últimamente celebrado para contratar el suministro de carnes durante un año a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Comisión de Obras Públicas

Adjudicar a don Daniel Aguilar Oca la subasta de construcción de un garaje en el Hospital Provincial, por la cantidad de 358.570,48 pesetas.

—Aprobar certificación número 17 de obra ejecutada en la terminación del nuevo Hogar Pignatelli, importante 4.874.481,14 pesetas, de las que corresponden a "Fomento de Obras y Construcciones", S.A., 4.808.931,30 pesetas; al señor Arquitecto provincial, 40.968,65 pesetas, y al señor Aparejador provincia, 24.581,19 pesetas.

Comisión de Organización del Trabajo

Designar a don Francisco Tomé Nieto portero de plantilla con servicio en el Hogar Pignatelli, para que preste sus servicios, en comisión de servicio, en el Palacio Provincia.

Zaragoza, 3 de julio de 1968.

Núm. 3.942

SERVICIO DE CONTRATACION*Subastas*

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 31 de mayo de 1968 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Las Cuerlas, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.943

SERVICIO DE CONTRATACION*Subastas*

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 31 de mayo de 1968 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Villalengua por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.944

SERVICIO DE CONTRATACION*Subastas*

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 31 de mayo de 1968 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de lavadero en la localidad de Murero por sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.945

SERVICIO DE CONTRATACION*Subastas*

Esta Corporación Provincial en su sesión plenaria del día 31 de mayo de 1968 acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de alumbrado público en la localidad de Letux por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial, durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación Provincial (Negociado de Contratación), en los días y horas hábiles de oficina para su examen por los interesados.

Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.946

Concursillo para la enajenación de una yegua y un remolque

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de

la provincia, pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para enajenar una yegua y un remolque existentes en la Granja Provincial, propiedad de la misma. El tipo de licitación en alza es de 17.000 pesetas para la yegua y 10.000 pesetas para el remolque.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.905

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 1 con cargo a la partida 682 y por transferencia dentro del propio presupuesto ordinario vigente, y cuyo montante asciende a 78.967.586,61 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone al público el expediente, por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.906

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la Cuenta de administración del patrimonio de la Corporación, confeccionada con los importes del activo y del pasivo, en 31 de diciembre de 1967.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición, se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados y en las horas hábiles de oficina en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.907

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto especial de urbanismo del ejercicio de 1967, que arroja un superávit de 12.003.400,43 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los indicados efectos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.908

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, que arroja un superávit de pesetas 53.620.818,61.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición, se hallará de manifiesto el expediente, a los efectos indicados, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuesto de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.961

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ordenación vial con platabandas, del estronque de las calles de Juan Pablo Bonet y San Juan de la Cruz, por el precio tipo en baja de 190.439,95 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación.

El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 3.809.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo.

Las proposiciones pueden presentarse además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Excmo. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15.

La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, del día, de, de 1968, referente a la subasta de las obras de ordenación viaria con platabandas del entronque de las calles de Juan Pablo Bonet y San Juan de la Cruz, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción a un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que, las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.962

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para la provisión de una plaza de ayudante de albañil de las Brigadas de Arquitectura, en sesión celebrada acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio, el día siguiente hábil al en que se cumplan quince también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de julio de 1968. — El Presidente del Tribunal, José-María Baringo Gracia.

Núm. 3.963

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de albañil de las Brigadas de Arquitectura, en sesión celebrada, acordó señalar como fecha para el comienzo de los ejercicios, el día siguiente hábil al en que se cumplan quince también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de julio de 1968. — El Presidente del Tribunal, José-María Baringo Gracia.

Núm. 3.701

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Vicente Cameo Guarga la instalación y funcionamiento de garaje en calle Conde Viñaza, 18.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.701

Ha solicitado "Asociación Nacional de Inválidos", la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Miguel Servet, 1 al 3, con dos motores de 2'16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.701

Ha solicitado don Angel Corellano Viñeta la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Fraga, 3, con 3 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.701

Ha solicitado don Constantino y don Miguel Catalán la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle San Antonio, 19, bajos, con 6 motores de 7 CV de potencia total.

su conocimiento y efectos oportunos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.701

Ha solicitado "Vaysan", S. A., la apertura y funcionamiento de local de venta de espuma de poliuretano, en camino del Vado, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.701

Ha solicitado don José Luis Hidalgo Nieto la apertura y funcionamiento de almacén de papel en camino del Vado, segunda travesía, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.947

Dirección General de la Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a modificación de grado en varias plazas de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza:

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado del 6 al 8 de las siguientes plazas de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; 3 porteros del cementerio; un portero de la Casa Amparo y dos porteros del Matadero, del Grupo de Subalternos, como consecuencia de una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 2 de febrero de 1967.

Madrid, 11 de julio de 1968. — El Director General, José-Luis Moris.

Núm. 3.881

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Aprobada la liquidación del "Contrato para el Estudio de planificación frutícola de las zonas de Bardenas II y Monegros II (Zaragoza y Huesca)", se hace público que seguidamente se inicia expediente de devolución de fianza definitiva a la Sociedad "Agroinsa", con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la iniciación de procedimientos tendentes al embar-

go de la garantía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo.

Se hace constar que la indicada fianza definitiva está depositada en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Valencia.

El Director General de Colonización y Ordenación Rural, (ilegible).

Núm. 3.883

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Nota de extravío

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Resguardo modelo A-4, expedido por el Almacén de Used, el día 19 de diciembre de 1967, de la serie B, número 031.280, a favor de don Antonio Pardos Vázquez, de Used; correspondiente a su entrega de 550 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de julio de 1968. — El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 3.887

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo señor Jefe de la Sección primera de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 18 de junio de 1968 (referencias: Expediente 1.535), me dice lo que sigue:

"El Negociado es de opinión, y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. lo siguiente:

A) Inscribir el aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Esca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la Acequia del Molino, en formación.

Término municipal y provincia de la toma: Salvatierra de Esca (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 12.

Desnivel máximo concedido en metros: 9,9123.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 9 de abril de 1964 ante el notario de Jaca don Dámaso-Cormelo Angulo Borobio, como sustituto del de Sos del Rey Católico.

Observaciones: 1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilidad en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

B) Cancelar los asientos registrales que a nombre de don Pascual Gastón, aparecen en el Registro General, libro número 16, folio 91, número 28.560 y auxiliar libro 6, folio 130.

C) Dar traslado a la División de Explotación por tratarse de una Comunidad de Regantes en formación.

Esta Dirección General conformándose con la propuesta del Negociado aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron trasferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959 ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director General se comunica a la Comunidad de Regantes de la Acequia del Molino para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras

Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.888

Visto el expediente instado en su día por "Industrias Aragonesas del Embalaje", S. A., solicitando un aprovechamiento de aguas a derivar del río, Ebro con destino a usos industriales en término municipal de Gallur (Zaragoza).

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que son favorables los informes emitidos, sin haberse presentado reclamación durante la información pública.

Esta Comisaría de aguas, con esta fecha acuerda:

A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida en Zaragoza y abril de 1967, debidamente visado por el Colegio correspondiente, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 161.265,28 pesetas.

B) Otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga a "Industrias Aragonesas del Embalaje", S. A., la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ebro, en término municipal de Gallur (Zaragoza), hasta un caudal continuo de 13 litros por segundo con destino a usos industriales.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el denominado "Proyecto de elevación de 18 litros por segundo del río Ebro, en término municipal de Gallur (Zaragoza), para usos industriales, suscritos en Zaragoza y abril de 1967 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tienden al perfeccionamiento de esos proyectos y no impliquen modificación en la esencia de esta concesión.

3.ª Igualmente se autoriza a la Sociedad peticionaria a efectuar el vertido de las aguas residuales en el cauce del río Ebro, lo cual no exime al concesionario del abono de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a la riqueza piscícola.

El vertido quedará sujeto a la inspección analítica por la administración, reservándose éste el derecho de imponer las correcciones oportunas para alcanzar una eficiente depuración.

4.ª Las obras darán comienzo en el

plazo de tres meses, contados desde la fecha de otorgamiento de esta concesión y deberán quedar terminadas en el doce, computados desde la misma fecha.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas o facultativo del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

6.ª Se otorga esta concesión por el tiempo que dure la industria y como máximo 75 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial, transcurrido el cual podrá prorrogarse en las condiciones que señala el último párrafo del artículo primero del Reglamento de 10 de noviembre de 1922.

7.ª El Agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose entonces conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927.

8.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la concesión.

10. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposicio-

nes de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

13. El depósito constituido en la cuantía de 389 pesetas, quedará como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de julio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.928

Nota-anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño ha solicitado la concesión de 4,5 litros por segundo, durante seis horas diarias, de agua del río Ebro, con destino al abastecimiento del barrio de "El Cortijo", de aquél término municipal y presenta para su aprobación el correspondiente proyecto suscrito en Logroño a 30 de enero de 1968, por el ingeniero de caminos don Francisco Elizondo Boruete. Este proyecto comprende las obras de elevación, depuración de las aguas y red de distribución.

La captación se realizará directamente en la cámara de carga de la central hidroeléctrica del "Cortijo", a cuyo muro se anclará la tubería de aspiración. La caseta de máquinas situada a unos siete metros irá alojado el grupo moto-bomba, accionado eléctricamente con una potencia de 12 CV. La tubería de impulsión de 80 milímetros de diámetro cruza el ferrocarril y el camino vecinal del "Cortijo", terminando en la estación depuradora prevista en la que se trata el agua mediante sedimentación, filtración y esterilización.

Una vez depuradas las aguas, pasan al depósito regular que es del tipo oficial 12-B, con capacidad para 100 metros cúbicos y del cual arranca la distribución de tipo ramificado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de

aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de julio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.857

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 32 de 1968 seguido contra Jacinto Prades Gómez por débitos de prestación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos marca "Gen", con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP. Valorado en 70.000 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Gen", con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP. Valorado en 60.000 pesetas.

Un torno de 1.000 milímetros entre puntos, marca "Pinacho", con motor eléctrico acoplado de 4 HP. Valorado en 60.000 pesetas.

Total peritación, 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Padre Manjón, número 37, bajo la custodia de don Francisco Martínez Bazán donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 5 de octubre a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción

a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.886

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 33 de 1968 seguido contra Francisco Martínez Bazán, por débitos de prestación he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una piedra esmeril de 1 HP, marca "Emi". Valorada en 2.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 25 toneladas, marca "Afem". Valorada en pesetas 8.000.

Una máquina de escribir de 120 espacios "Hispano Olivetti", "Lexicón 80". Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, marca "Edisa de 10 milímetros de broca, con motor eléctrico de 3/4 HP. Valorada en 9.000 pesetas.

Una sierra mecánica de 14 pulgadas, marca "Sabi", con motor de 1 HP. Valorada en 6.000 pesetas.

Total peritación: 31.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Padre Manjón, 37 interior, bajo la custodia de don Francisco Martínez Bazán donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 5 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100

del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.956

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 318 de 1967, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Organización Financiera", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Bonifacio Novo Lodeiro, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 13 de agosto, a las once horas advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

Un turismo "Simca 1.000", tipo furgoneta, matrícula Z-64.633. Tasado en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.